



Grupo-epm

NIT: 890500514-9

7214

Cúcuta, 03 de junio de 2025

 CENS <small>Ley 1437 de 2011</small>	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES. NÚMERO USUARIO: 23625 PETENTE: YONATAN ANTONIO SAN JOSÉ HERNÁNDEZ TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto () RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020012651 - 26/05/2025 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030021034 - 03/06/2025 Fecha de fijación: 27/01/2026 Fecha de desfijación: 02/07/2026 <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 en el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>
--	--



20251030021034

Señor
YONATAN ANTONIO SAN JOSÉ HERNÁNDEZ
 Avenida 8^a No. 24-76, Barrio Villas del Tejar
 Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Cumplimiento de resolución No. SSPD - 20258400227165 DEL 19/05/2025
 Radicado de entrada CENS 20251020012651 del 26/05/2025

Expediente CENS S.A E.S.P. 000000079527

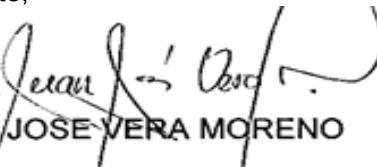
Reciba usted un cordial saludo.

En atención al escrito presentado y la resolución en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto y con el fin de dar aplicación a la resolución SSPD mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión adoptada por CENS; en la cual nos indican lo siguiente:

"RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el usuario en contra de la decisión administrativa No. 20221030032688 del 06/09/2022, proferida por la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP - CENS S.A. ESP., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión."

En aplicación del artículo 155 de la ley 142 de 1994, esta prestadora por trámite de apelación procedió a congelar el valor de \$ 1,569,013 pesos mientras el ente superior emitía decisión; por lo tanto, en cumplimiento de la precitada resolución, se procede a descongelar dicho valor que se verá reflejado en la próxima factura.

Cordialmente,


JUAN JOSE VERA MORENO

Profesional P1 Canal Escrito

Cúcuta
 Av. Aeropuerto, 5N-220 Sevilla
 PBX (7) 582 4444 - Fax: (7) 578 0990

Ocaña - Norte de Santander
 Calle 7, 29-183
 Av. Francisco Fernández de Contreras
 PBX (7) 563 6363- Fax: (7) 561 1365

Tibú - Norte de Santander
 Cra. 6, 6-17 El Carmen
 PBX (7) 566 3278 - Fax: (7) 566 3383

Pamplona - Norte de Santander
 Cra. 8, Calle 7 Esquina
 PBX (7) 568 1187 - Fax: (7) 568 4027

Aguachica - César
 Calle 11, 14-10 Esquina
 PBX (5) 565 4874 - Fax: (5) 565 2516